



San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25094/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 103/2021 solicita designación del Profesor Alejandro Fanlo en 03 (tres) hs. cátedra (732) en la asignatura "Taller de Objetos Escenográficos" correspondiente a los Espacios de Orientación Institucional (EOI), a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que se debe nombrar a un docente para el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Alejandro Fanlo quien aceptó.

Que por la situación de aislamiento vivida durante el año 2020 por la pandemia, no se realizó el acto administrativo de designación del docente.

Que el Prof. Fanlo Percibió sus haberes en tiempo y forma durante el periodo lectivo 2020.

Que a fs. 32 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

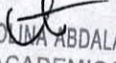
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º.-Convadidar los Servicios prestados por el Profesor **ALEJANDRO FANLO** DNI: 28.681.799, como Docente Interino en 03 (tres) hs cátedra (732) de la asignatura "Taller de Objetos Escenográficos" correspondiente a los Espacios de Orientación Institucional (EOI) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **ALEJANDRO FANLO** DNI: 28.681.799, como Docente Interino en 03 (tres) hs cátedra (732) de la asignatura "Taller de Objetos Escenográficos" correspondiente a los Espacios de Orientación Institucional (EOI) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIANA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4°.-La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0907 2022

721

MP

*Caradola*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN